

## Los Alcázares

**1723 Convenio urbanístico y modificación de las NN.SS. de Planeamiento de Los Alcázares en parcela recayente a la calle Telégrafos y otras.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Febrero del año 2005, el Convenio Urbanístico relativo a cesión de superficie de suelo en Calle Telégrafos y la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Los Alcázares, correspondiente a la parcela de 1.062,98 m<sup>2</sup>, recayente a las Calles Rodríguez de la Fuente, Los Dolores y Telégrafos de Los Alcázares, se somete a información pública, con el expediente instruido al efecto, por periodo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen oportunas, todo ello en virtud de lo contenido en el artículo 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con lo contenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La aprobación inicial es un acto de trámite que no agota la vía administrativa y no es susceptible de recurso, sin perjuicio de la interposición de aquel recurso que, en su caso, se estime pertinente por los interesados.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión de otorgamiento de licencias que contravengan las determinaciones resultantes de la nueva ordenación.

Los Alcázares a 7 de febrero de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

**1646 Aprobación definitiva presupuesto mancomunidad turística de sierra espuña 2004.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad Turística de «Sierra Espuña» para el año 2003, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

## Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.021,88
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	614.839,40
8	ACTIVOS FINANCIEROS	521.308,22
	TOTAL	1.153.479,50

## Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	57.047,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	123.524,12
6	INVERSIONES REALES	972.908,22
	TOTAL	1.153.479,50

**Plantilla y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el presupuesto:****Personal Laboral:**

Gerente del Plan de Dinamización de «Sierra Espuña»: 1.

Pliego, 31 de enero de 2004.—La Presidenta, Simón Alcaraz Alcaraz.

## Molina de Segura

**1776 Proyecto de reparcelación del PERI 6 «Polvorista».**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter inicial el Proyecto de Reparcelación del PERI 6 «Polvorista».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 176 y demás concordantes de la Ley de Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura, 2 de febrero de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.